

Examen Especial a la adquisición de mobiliario, equipo, sistemas y paquetes informáticos en la Corte Constitucional, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.	La Dirección Financiera no porporcionó la totalidad de la información para la realización del exámen especial, situación que limitó el análisis global de las adquisiciones de equipos, sistemas y paquetes informáticos efectuadas en el periodo examinado.	Secretario de Gestión Institucional	7	7. Dispondrá al Director Financiero proporcione oportunamente la información completa de las transacciones realizadas por la Entidad, de forma que no se limiten las acciones de control.	Director Financiero	Memorando N°0173-CC-SGI-DF-2014 de 22-04-2014 dirigido a la Contadora General haciendo conocer sus funciones (recopilar información y revisar para entrega de Auditoría Interna y Externa ... cumplir con todas las funciones que constan en el ROGOP: "Coordinar la entrega oportuna de la información financiera requerida por las unidades y otros organismos que lo soliciten"											
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	La normativa interna referente a la organización de la Entidad presenta inconsistencias y omisiones que se reflejan en una estructura orgánica y de procesos inadecuadamente definidos.	Presidente de la Corte Constitucional	1	1. Pondrá en conocimiento del Pleno del Organismo la propuesta de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos para su respectiva aprobación y posterior divulgación.	Presidente de la Corte Constitucional												
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	La normativa interna referente a la organización de la Entidad presenta inconsistencias y omisiones que se reflejan en una estructura orgánica y de procesos inadecuadamente definidos.	Secretario de Gestión Institucional	2	2. A la Directora de Recursos Humanos realice conjuntamente con el Director de Planificación, una revisión integral del Manual de Procesos que permita la actualización de este documento conforme a la realidad actual de la Institución, de modo que apoye efectivamente el cumplimiento de la misión de la Entidad y el logro de sus objetivos; documento que posteriormente será remitido al Pleno de la Corte para su aprobación e implementación.	Secretario de Gestión Institucional	Con Memorando Circular No. 038-A-CC-SGI-2015, emitido por la Secretaría de Gestión Institucional el 13 de julio de 2015, se dispuso que se revise la normativa interna vigente, se levante lo establecido y sea necesaria documentarla y se elabore el Manual de Procesos.											
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	La normativa interna referente a la organización de la Entidad presenta inconsistencias y omisiones que se reflejan en una estructura orgánica y de procesos inadecuadamente definidos.	Secretario de Gestión Institucional	2	2. A la Directora de Recursos Humanos realice conjuntamente con el Director de Planificación, una revisión integral del Manual de Procesos que permita la actualización de este documento conforme a la realidad actual de la Institución, de modo que apoye efectivamente el cumplimiento de la misión de la Entidad y el logro de sus objetivos; documento que posteriormente será remitido al Pleno de la Corte para su aprobación e implementación.	Director de Planificación												
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	La normativa interna referente a la organización de la Entidad presenta inconsistencias y omisiones que se reflejan en una estructura orgánica y de procesos inadecuadamente definidos.	Secretario de Gestión Institucional	2	2. A la Directora de Recursos Humanos realice conjuntamente con el Director de Planificación, una revisión integral del Manual de Procesos que permita la actualización de este documento conforme a la realidad actual de la Institución, de modo que apoye efectivamente el cumplimiento de la misión de la Entidad y el logro de sus objetivos; documento que posteriormente será remitido al Pleno de la Corte para su aprobación e implementación.	Director de Recursos Humanos	Se encuentra en Revisión por parte de la Dirección de Asesoría Legal, mediante Memorando No. 679-CC-SGI-DRH-2015											
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	En la entidad no existe un adecuado proceso de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos, por consiguiente no se elaboró un plan de mitigación que permita valorar y ofrecer respuestas a los mismos.	Presidente de la Corte Constitucional	3	3. Al Secretario de Gestión Institucional, Secretario Técnico Jurisdiccional y Secretario General supervisen las acciones tendientes a que la Entidad, evalúe y plantee los mecanismos de respuesta a los riesgos Institucionales que fueron identificados por la Dirección de Planificación.	Presidente de la Corte Constitucional	Con sumilla inserta el 28 de julio del presente por parte del Presidente de la Corte Constitucional, en el Memorando No. 0324-CC-SGI-2015 del 27 de julio del presente, emitido por el Secretario de Gestión Institucional, se autoriza el Plan de Mitigación de riesgos.											
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	En la entidad no existe un adecuado proceso de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos, por consiguiente no se elaboró un plan de mitigación que permita valorar y ofrecer respuestas a los mismos.	Presidente de la Corte Constitucional	3	3. Al Secretario de Gestión Institucional, Secretario Técnico Jurisdiccional y Secretario General supervisen las acciones tendientes a que la Entidad, evalúe y plantee los mecanismos de respuesta a los riesgos Institucionales que fueron identificados por la Dirección de Planificación.	Secretario de Gestión Institucional												
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	En la entidad no existe un adecuado proceso de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos, por consiguiente no se elaboró un plan de mitigación que permita valorar y ofrecer respuestas a los mismos.	Presidente de la Corte Constitucional	3	3. Al Secretario de Gestión Institucional, Secretario Técnico Jurisdiccional y Secretario General supervisen las acciones tendientes a que la Entidad, evalúe y plantee los mecanismos de respuesta a los riesgos Institucionales que fueron identificados por la Dirección de Planificación.	Secretario Técnico Jurisdiccional												
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	En la entidad no existe un adecuado proceso de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos, por consiguiente no se elaboró un plan de mitigación que permita valorar y ofrecer respuestas a los mismos.	Presidente de la Corte Constitucional	3	3. Al Secretario de Gestión Institucional, Secretario Técnico Jurisdiccional y Secretario General supervisen las acciones tendientes a que la Entidad, evalúe y plantee los mecanismos de respuesta a los riesgos Institucionales que fueron identificados por la Dirección de Planificación.	Secretario General												
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	En la entidad no existe un adecuado proceso de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos, por consiguiente no se elaboró un plan de mitigación que permita valorar y ofrecer respuestas a los mismos.	Secretario de Gestión Institucional	4	4. Al Director de Planificación conjuntamente con los demás Directores determine las respuestas y controles a los riesgos que fueron identificados; para lo cual elaborará un Plan de Mitigación de Riesgos el mismo que será aprobado por la máxima autoridad de la Institución.	Secretario de Gestión Institucional												
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	En la entidad no existe un adecuado proceso de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos, por consiguiente no se elaboró un plan de mitigación que permita valorar y ofrecer respuestas a los mismos.	Secretario de Gestión Institucional	4	4. Al Director de Planificación conjuntamente con los demás Directores determine las respuestas y controles a los riesgos que fueron identificados; para lo cual elaborará un Plan de Mitigación de Riesgos el mismo que será aprobado por la máxima autoridad de la Institución.	Director de Planificación	Mediante Memorando No. 176-CC-SGI-DP-2015 del 27 de julio de 2015, El Director de Planificación remitió el Plan de Mitigación de Riezgos al Secretario de Gestión Institucional.											
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	En la entidad no existe un adecuado proceso de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos, por consiguiente no se elaboró un plan de mitigación que permita valorar y ofrecer respuestas a los mismos.	Secretario de Gestión Institucional	4	4. Al Director de Planificación conjuntamente con los demás Directores determine las respuestas y controles a los riesgos que fueron identificados; para lo cual elaborará un Plan de Mitigación de Riesgos el mismo que será aprobado por la máxima autoridad de la Institución.	Directores												
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	En la entidad no existe un adecuado proceso de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos, por consiguiente no se elaboró un plan de mitigación que permita valorar y ofrecer respuestas a los mismos.	Secretario de Gestión Institucional	4	4. Al Director de Planificación conjuntamente con los demás Directores determine las respuestas y controles a los riesgos que fueron identificados; para lo cual elaborará un Plan de Mitigación de Riesgos el mismo que será aprobado por la máxima autoridad de la Institución.	Presidente de la Corte Constitucional	Con sumilla inserta el 28 de julio del presente por parte del Presidente de la Corte Constitucional, en el Memorando No. 0324-CC-SGI-2015 del 27 de julio del presente, emitido por el Secretario de Gestión Institucional, se autoriza el Plan de Mitigación de riesgos.											
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	Existen áreas de la Institución en las que no se encuentran asignadas por escrito las funciones y/o responsabilidades del personal lo cual ocasiona que los procesos establecidos no se ejecuten adecuadamente y que las actividades sean desarrolladas por costumbre.	Secretario de Gestión Institucional	5	5. Actualice el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos tomando como referencia la estructura orgánica definida en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y el Manual de Procesos actualizados; documento que será remitido a la autoridad competente para su aprobación y aplicación.	Secretario de Gestión Institucional												
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el periodo comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	Existen áreas de la Institución en las que no se encuentran asignadas por escrito las funciones y/o responsabilidades del personal lo cual ocasiona que los procesos establecidos no se ejecuten adecuadamente y que las actividades sean desarrolladas por costumbre.	Secretario de Gestión Institucional	5	5. Actualice el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos tomando como referencia la estructura orgánica definida en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y el Manual de Procesos actualizados; documento que será remitido a la autoridad competente para su aprobación y aplicación.	Director de Recursos Humanos	Mediante Reoslución No. 002-AD-CC-2010 de fecha 31 de enero de 2011 el Dr. Patricio Pazmiño Freire, Presidente de la Organismo, expidió el "MANUAL DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL". En la misma forma, el 9 de enero de 2013, Máxima Autoridad expidió una reforma al mencionado Manual, con la Resolución No. 003-AD-CC-2013 del 9 de enero de 2013. El 28 abril de 2015 se emite la Resolución Administrativa No. AD-CC-2015 para reformar el MANUAL DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS.											

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el período comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	El Plan de Contingencias de la infraestructura tecnológica de la Institución elaborado por la Dirección de Tecnología, no se encuentra implementado, lo cual no garantiza la integridad y seguridad de la información de la entidad frente a problemas que se	Secretario de Gestión Institucional	30	30.Realice las gestiones que permitan aprobar e implementar el Plan de Contingencias elaborado por la Dirección de Tecnología, el mismo que deberá ser actualizado a fin de que contenga entre otros los siguientes aspectos: Plan de respuesta a los riesgos, el mismo que incluirá la definición y asignación de roles críticos para administrar los riesgos de tecnología de información, escenarios de contingencias, estableciendo la responsabilidad específica de la seguridad de la información, la seguridad física y su cumplimiento. Definición y ejecución de procedimientos de control de cambios, que aseguren que el plan de continuidad de tecnología de información se mantenga actualizado en base a los requerimientos reales de la Institución. Plan de continuidad de las operaciones a través de la puesta en marcha de un centro de cómputo alterno propio o de uso compartido en un centro de datos estatal, mientras dure la contingencia. Plan de recuperación que comprenda acciones a ejecutarse antes, durante y después de los desastres. Designación de un comité con roles específicos y definición de los encargados de ejecutar las funciones de contingencia en caso de suscitarse una emergencia. Dicho documento será de carácter confidencial, se difundirá solo entre el personal responsable de su ejecución y será sometido a pruebas, entrenamientos y evaluaciones periódicas, especialmente si se efectúan cambios en la configuración de los equipos o en el esquema de procesamiento de datos.	Director de Tecnología	MEMORANDO NO. 137-CC-SGI-DT-2012, 8 OCTUBRE 2012; MEMORANDO NO. 110-CC-SGI-DT-2011, 13 JULIO 2011; MEMORANDO NO. 123-CC-SGI-DT-2012, 21 SEPTIEMBRE 2012; INFORME TECNICO NO.050-DT, 10 MAYO 2013.								
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el período comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	El personal de la Dirección de Tecnología no efectuó los cursos programados en el Plan de Capacitación 2012.	Secretario de Gestión Institucional	31	Dispondrá: 31. A la Directora de Recursos Humanos. realice la programación de los cursos del área informática a incluirse en el Plan de Capacitación 2013, en coordinación con el Director de Tecnología considerando la real necesidad de capacitación del personal de dicha área.	Secretario de Gestión Institucional									
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el período comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	El personal de la Dirección de Tecnología no efectuó los cursos programados en el Plan de Capacitación 2012.	Secretario de Gestión Institucional	31	Dispondrá: 31. A la Directora de Recursos Humanos. realice la programación de los cursos del área informática a incluirse en el Plan de Capacitación 2013, en coordinación con el Director de Tecnología considerando la real necesidad de capacitación del personal de dicha área.	Director de Recursos Humanos	Se adjunta el Plan de Capacitación del año 2014, remitido mediante Memorando No. 0393-CC-SGI-2014 y el Oficio No. 045-CC-SGI-2015 con fecha 28 de agosto de 2015.								
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el período comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	El personal de la Dirección de Tecnología no efectuó los cursos programados en el Plan de Capacitación 2012.	Secretario de Gestión Institucional	31	Dispondrá: 31. A la Directora de Recursos Humanos. realice la programación de los cursos del área informática a incluirse en el Plan de Capacitación 2013, en coordinación con el Director de Tecnología considerando la real necesidad de capacitación del personal de dicha área.	Director de Tecnología	MEMORANDO NO. 020-CC-SGI-DT-2012, 18 DICIEMBRE 2012								
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el período comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	El sistema de información y comunicación de la Corte Constitucional no tiene habilitada totalmente la opción para que los usuarios externos visualicen a través de la página web el estado de los trámites.	Secretario General	32	32. Dispondrá al personal encargado de la alimentación de los datos en el sistema automatizado, corrijan los errores que aún existen y que imposibilitan el óptimo funcionamiento de la opción que permite a los usuarios externos visualizar el estado de los trámites presentados en la Institución.	Secretario General									
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el período comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	El sistema de información y comunicación de la Corte Constitucional no tiene habilitada totalmente la opción para que los usuarios externos visualicen a través de la página web el estado de los trámites.	Secretario General	32	32. Dispondrá al personal encargado de la alimentación de los datos en el sistema automatizado, corrijan los errores que aún existen y que imposibilitan el óptimo funcionamiento de la opción que permite a los usuarios externos visualizar el estado de los trámites presentados en la Institución.	Responsables de alimentación de datos en el sistema automatizado									
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el período comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	La Dirección de Planificación no efectuó actividades periódicas de seguimiento que faciliten comparar lo planificado con lo realmente ejecutado, estableciendo el grado de cumplimiento y avance de los planes, programas. metas y objetivos institucionales.	Secretario de Gestión Institucional	33	Dispondrá: 33. Al Director de Planificación, realice conjuntamente con los niveles directivos y de jefatura, el seguimiento periódico al cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos que se encuentran reflejados en el Plan Operativo Institucional, comparando lo planificado con lo ejecutado; producto de esta actividad establecerá las desviaciones, causas y elaborará un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de las operaciones, el mismo que será remitido al Presidente de la Institución para la adopción de las medidas correctivas que	Secretario de Gestión Institucional									
Evaluación integral del sistema de control interno de la entidad, por el período comprendido entre el 01-11-2011 y el 31-10-2012	La Dirección de Planificación no efectuó actividades periódicas de seguimiento que faciliten comparar lo planificado con lo realmente ejecutado, estableciendo el grado de cumplimiento y avance de los planes, programas. metas y objetivos institucionales.	Secretario de Gestión Institucional	33	Dispondrá: 33. Al Director de Planificación, realice conjuntamente con los niveles directivos y de jefatura, el seguimiento periódico al cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos que se encuentran reflejados en el Plan Operativo Institucional, comparando lo planificado con lo ejecutado; producto de esta actividad establecerá las desviaciones, causas y elaborará un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de las operaciones, el mismo que será remitido al Presidente de la Institución para la adopción de las medidas correctivas que optimicen el funcionamiento del sistema de planificación y de control interno existentes.	Director de Planificación	Mediante Memorando No. 035-CC-SGI-DP-2013, del 14 de mayo de 2013, se presentó el informe de seguimiento y evaluación 2012 desde la Dirección de Planificación al Secretario de Gestión Institucional.								
Examen especial a los gastos efectuados por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional(CEDEC), período comprendido entre el 01 de Julio 2012 y el 31 de Julio 2013	La Corte Constitucional cubrió el costo del evento debido a que las instituciones auspicientes no realizaron los aportes de cooperación ofrecidos.	Director del CEDEC	1	1. En el caso de organizarse eventos con el auspicio de organizaciones gubernamentales o privadas, deberán suscribirse los convenios, cartas de compromiso o cualquier otro instrumento legal que garanticen su cumplimiento.	Director CEDEC	- Carta de intención coorganización con la Embajada de Bolivia para el evento "II Encuentro Regional de los Pueblos y Nacionalidades por el Sumak Kawsay, la Plurinacionalidad e Interculturalidad-UNASUR-ALBA-CAN unidos por la armonía". - Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid (España) y la Corte Constitucional del Ecuador. - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Constitucional del Ecuador y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, CIESPAL - Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid (España) y la Corte Constitucional del Ecuador.								
Examen especial a los gastos efectuados por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional(CEDEC), período comprendido entre el 01 de Julio 2012 y el 31 de Julio 2013	La Corte Constitucional cubrió el costo del evento debido a que las instituciones auspicientes no realizaron los aportes de cooperación ofrecidos.	Director Financiero	2	2. En el caso de colaboración económica por parte de organizaciones o Instituciones públicas o privadas en la ejecución de los eventos programados por el CEDEC, se asegurará que los recursos ingresen oficialmente a la Institución previa la realización del evento.	Director Financiero	Memorando Nº025-CC-SGI-DF-2013 de 17-01-2014 dirigido a los funcionarios de la Dirección Financiera disponiendo el cumplimiento de esta recomendación. Memorando Nº396A-CC-SGI-DF-2015 de 31-08-2015 dirigido al Director del CEDEC, solicitando que, en caso de colaboración económica por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas en la ejecución de los eventos programados por el CEDEC, se asegurará que los recursos ingresen oficialmente a la Institución previa la realización del evento.								
Examen especial a los gastos efectuados por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional(CEDEC), período comprendido entre el 01 de Julio 2012 y el 31 de Julio 2013	Dos procesos de Régimen Especial contratados y concluidos en diciembre de 2012 no fueron subidos en el Portal de Compras Públicas, por lo que la información relevante de estos procesos no se encuentra divulgada.	Director Financiero	3	3. Dispondrá al personal del área de Contabilidad que al finalizar el proceso contable de los trámites que requieran publicarse en el Portal de Compras Públicas, remita oportunamente a la Dirección Administrativa para que la información relacionada con las adquisiciones de la Corte Constitucional se encuentre transparentada en las instancias correspondientes.	Personal área de Contabilidad	Memorando Nº025-CC-SGI-DF-2013 de 17-01-2014 dirigido a los funcionarios de la Dirección Financiera disponiendo el cumplimiento de esta recomendación. Memorando Nº401-CC-SGI-DF-2015 de 01-09-2015 dirigido a la Sra Contadora disponiendo que al finalizar el proceso de los trámites que requieran publicarse en el Portal de Compras Públicas, remita mediante memorando oportunamente a la Dirección Administrativa.								

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director del Registro Oficial no actualizó el sistema de facturación del Registro Oficial, lo que no permitió obtener reportes con información consolidada y centralizada de los ingresos, ventas y saldo de los ejemplares editados, dificultando la determinación de los saldos reales y el establecimiento del número de unidades sobrantes; y, que no se efectúen conciliaciones periódicas de saldos.	Secretario de Gestión Institucional	7	7. Dispondrá y supervisará al Director Financiero que conjuntamente con del Director del Registro Oficial y Jefe de Almacén establezcan en un documento los procedimientos para efectuar las conciliaciones periódicas de saldos de los puntos de venta, el mismo que puesto en su conocimiento para la aprobación.	Director del Registro Oficial	Memorando No. 136/DRO/CC/2015 de 18 de marzo de 2015 dirigido a Director Financiero, solicitando reunión de trabajo Memorando No. 134/DRO/CC/2015 de 18 de marzo de 2015 dirigido a Jefe de Editora Nacional, solicitando reunión de trabajo Memorando No. 135/DRO/CC/2015 de 18 de marzo de 2015 dirigido a Auxiliar de Contabilidad, solicitando reunión de trabajo Memorando No. 185/DRO/CC/2015 de 20 de abril de 2015 los listados de los ingresos y egresos consolidados de registros oficiales publicados y comercializados en los almacenes del Registro Oficial durante el año 2012; suscrito por el Sr. Angel Silva, Jefe de Almacén Memorando No. 191/DRO/CC/2015 de 21 de abril de 2015, mediante el cual se remite al Econ. Marcelo León, Director Financiero, el valor por página del producto registro oficial, remitido por el Lic. Luis Badillo, Jefe de Editora Nacional.												
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director del Registro Oficial no actualizó el sistema de facturación del Registro Oficial, lo que no permitió obtener reportes con información consolidada y centralizada de los ingresos, ventas y saldo de los ejemplares editados, dificultando la determinación de los saldos reales y el establecimiento del número de unidades sobrantes; y, que no se efectúen conciliaciones periódicas de saldos.	Secretario de Gestión Institucional	7	7. Dispondrá y supervisará al Director Financiero que conjuntamente con del Director del Registro Oficial y Jefe de Almacén establezcan en un documento los procedimientos para efectuar las conciliaciones periódicas de saldos de los puntos de venta, el mismo que puesto en su conocimiento para la aprobación.	Director Financiero	Acta de reunión de trabajo para revisión.												
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director del Registro Oficial no actualizó el sistema de facturación del Registro Oficial, lo que no permitió obtener reportes con información consolidada y centralizada de los ingresos, ventas y saldo de los ejemplares editados, dificultando la determinación de los saldos reales y el establecimiento del número de unidades sobrantes; y, que no se efectúen conciliaciones periódicas de saldos.	Secretario de Gestión Institucional	7	7. Dispondrá y supervisará al Director Financiero que conjuntamente con del Director del Registro Oficial y Jefe de Almacén establezcan en un documento los procedimientos para efectuar las conciliaciones periódicas de saldos de los puntos de venta, el mismo que puesto en su conocimiento para la aprobación.	Jefe de Almacen	Acta de reunión de trabajo para revisión.												
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director del Registro Oficial no actualizó el sistema de facturación del Registro Oficial, lo que no permitió obtener reportes con información consolidada y centralizada de los ingresos, ventas y saldo de los ejemplares editados, dificultando la determinación de los saldos reales y el establecimiento del número de unidades sobrantes; y, que no se efectúen conciliaciones periódicas de saldos.	Director de Tecnología	8	8. A base de los procedimientos establecidos por el Director del Registro Oficial, Director Financiero y Jefe de Almacén implementará en el sistema automatizado de facturación los reportes que faciliten la obtención de datos consolidados y centralizados que permitan conciliar los saldos.	Director del Registro Oficial	Mediante Memorando No. CCE-DT-2015-0108-M se envía "El Plan de Innovación y Actualización tecnológica del Registro Oficial", el mismo que tiene como propósito: "Implantar una solución informática que permita automatizar y gestionar los procesos de bodega, ventas, inventarios, producción, facturación electrónica, informes y reportes para contabilidad" . Memorando N°087-CC-SGI-2015 de 09-03-2015, dirigido al Director Financiero, disponiendo se de estricto cumplimiento a la recomendación efectuada en el informe de auditoría.												
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director del Registro Oficial no actualizó el sistema de facturación del Registro Oficial, lo que no permitió obtener reportes con información consolidada y centralizada de los ingresos, ventas y saldo de los ejemplares editados, dificultando la determinación de los saldos reales y el establecimiento del número de unidades sobrantes; y, que no se efectúen conciliaciones periódicas de saldos.	Director de Tecnología	8	8. A base de los procedimientos establecidos por el Director del Registro Oficial, Director Financiero y Jefe de Almacén implementará en el sistema automatizado de facturación los reportes que faciliten la obtención de datos consolidados y centralizados que permitan conciliar los saldos.	Director Financiero	Acta de reunión de trabajo para revisión.												
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director del Registro Oficial no actualizó el sistema de facturación del Registro Oficial, lo que no permitió obtener reportes con información consolidada y centralizada de los ingresos, ventas y saldo de los ejemplares editados, dificultando la determinación de los saldos reales y el establecimiento del número de unidades sobrantes; y, que no se efectúen conciliaciones periódicas de saldos.	Director de Tecnología	8	8. A base de los procedimientos establecidos por el Director del Registro Oficial, Director Financiero y Jefe de Almacén implementará en el sistema automatizado de facturación los reportes que faciliten la obtención de datos consolidados y centralizados que permitan conciliar los saldos.	Jefe de Almacen	Acta de reunión de trabajo para revisión.												
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director del Registro Oficial no actualizó el sistema de facturación del Registro Oficial, lo que no permitió obtener reportes con información consolidada y centralizada de los ingresos, ventas y saldo de los ejemplares editados, dificultando la determinación de los saldos reales y el establecimiento del número de unidades sobrantes; y, que no se efectúen conciliaciones periódicas de saldos.	Director de Tecnología	8	8. A base de los procedimientos establecidos por el Director del Registro Oficial, Director Financiero y Jefe de Almacén implementará en el sistema automatizado de facturación los reportes que faciliten la obtención de datos consolidados y centralizados que permitan conciliar los saldos.	Director de Tecnología	MEMORANDO No. 239-CC-SGI-DT-2013, 3 DICIEMBRE 2013 MEMORANDO No. CCE-DT-2015-0108-M, 07 DE ABRIL 2015. MEMORANDO No. CCE-DT-2015-0181-M, 26 DE MAYO DE 2015.												
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director del Registro Oficial no actualizó el sistema de facturación del Registro Oficial, lo que no permitió obtener reportes con información consolidada y centralizada de los ingresos, ventas y saldo de los ejemplares editados, dificultando la determinación de los saldos reales y el establecimiento del número de unidades sobrantes; y, que no se efectúen conciliaciones periódicas de saldos.	Director Financiero	9	9. Dispondrá y supervisará que la Contadora efectúe conciliaciones mensuales de los saldos consolidados de los puntos de venta, lo cual permitirá detectar la existencia de errores y efectuar los ajustes correspondientes para determinar la razonabilidad de los saldos presentados por el Jefe de Almacén.	Director Financiero	Memorando N° 097-CC-SGI-DT-2015 de 11-03-2015 en el que el Director Financiero dispone se de estricto cumplimiento a las recomendaciones efecuada en el informe de auditoría.												
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director del Registro Oficial no actualizó el sistema de facturación del Registro Oficial, lo que no permitió obtener reportes con información consolidada y centralizada de los ingresos, ventas y saldo de los ejemplares editados, dificultando la determinación de los saldos reales y el establecimiento del número de unidades sobrantes; y, que no se efectúen conciliaciones periódicas de saldos.	Director Financiero	9	9. Dispondrá y supervisará que la Contadora efectúe conciliaciones mensuales de los saldos consolidados de los puntos de venta, lo cual permitirá detectar la existencia de errores y efectuar los ajustes correspondientes para determinar la razonabilidad de los saldos presentados por el Jefe de Almacén.	Contador													
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director Financiero no dispuso a la Contadora la realización de constataciones físicas periódicas que permitan la verificación de la información que se mantiene en los tres puntos de venta del Registro Oficial y la corrección y/o ajuste de los saldos, lo que no permitió contar con saldos reales.	Director Financiero	10	10. Dispondrá y vigilará que la Contadora conjuntamente con el Jefe de Almacén, depuren los saldos de los ejemplares al 31 de diciembre del 2012, de manera que los saldos reflejen el movimiento de la cuenta, información que servirá de base para el registro contable y control continuo de las existencias.	Director Financiero	Memorando N° 097-CC-SGI-DT-2015 de 11-03-2015 del Director Financiero disponiendo se de estricto cumplimiento a las recomendaciones efecuada en el informe de auditoría. Memorando N°096-CCE-SGI-DT-CG-2015 de 13-03-2015, solicitando por intermedio del Director Financiero al Director del R.O. información. Memorando N°102-CC-SGI-DT-2015 de 16-03-2015, solicitando información al Director del R.O.												
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director Financiero no dispuso a la Contadora la realización de constataciones físicas periódicas que permitan la verificación de la información que se mantiene en los tres puntos de venta del Registro Oficial y la corrección y/o ajuste de los saldos, lo que no permitió contar con saldos reales.	Director Financiero	10	10. Dispondrá y vigilará que la Contadora conjuntamente con el Jefe de Almacén, depuren los saldos de los ejemplares al 31 de diciembre del 2012, de manera que los saldos reflejen el movimiento de la cuenta, información que servirá de base para el registro contable y control continuo de las existencias.	Contador													
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director Financiero no dispuso a la Contadora la realización de constataciones físicas periódicas que permitan la verificación de la información que se mantiene en los tres puntos de venta del Registro Oficial y la corrección y/o ajuste de los saldos, lo que no permitió contar con saldos reales.	Director Financiero	10	10. Dispondrá y vigilará que la Contadora conjuntamente con el Jefe de Almacén, depuren los saldos de los ejemplares al 31 de diciembre del 2012, de manera que los saldos reflejen el movimiento de la cuenta, información que servirá de base para el registro contable y control continuo de las existencias.	Jefe de Almacen													
Examen Especial a los ingresos por venta de ejemplares del Registro Oficial y a los gastos efectuados para su edición, por el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 31-12-2012	El Director Financiero no dispuso a la Contadora la realización de constataciones físicas periódicas que permitan la verificación de la información que se mantiene en los tres puntos de venta del Registro Oficial y la corrección y/o ajuste de los saldos, lo que no permitió contar con saldos reales.	Director Financiero	11	11. Definirá los lineamientos para que la Contadora realice periódicamente constataciones físicas en los puntos de venta conjuntamente con personal independiente de su custodia y registro, en caso de establecer diferencias, se efectúen los ajustes correspondientes.	Director Financiero	Memorando N° 097-CC-SGI-DT-2015 de 11-03-2015 del Director Financiero disponiendo se de estricto cumplimiento a las recomendaciones efecuada en el informe de auditoría.												

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

